REAJUSTE DE PRECIOS N° 01/20

Contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1455/2018 - HHP4**
Descripción	"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción y Zona Capital bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP4)."
Identificador (ID)	**353.999**
Proveedor o Contratista	
Unidad Administradora del Contrato	**DPTO. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DPTO. MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, DPTO. SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN**
Fecha de suscripción del Contrato	
Vigencia del Contrato	**2 (dos) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	
Fórmula de Reajuste	**Precio Reajustado (PR)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * C)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**PR** = Precio Reajustado
	Po= Precio básico de la oferta a ser reajustado.
	MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
	C= Variación del precio de gasoil, registrado posterior a la presentación de oferta, en tanto por uno.
	Ejemplo: Po = 146.000 - Precio Unitario del Item 1: Asunción.
	PR = 146.000 + 146.000 * (0,40 * (2.192.839 - 2.112.562) / 2.112.562 + (0,15 * (4.780 - 4.880) / 4.880)
	PR = 146.000 + 1.767 = 147.767 (nuevo precio reajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Informe de Petropar del 12/03/20
Fecha de aplicación del Reajuste	**R1= 0,0121** según informe de Petropar de fecha 12/03/20. Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula CGC 13.3 vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1455/2018 (HHP4)**, que dice: "*...si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicados, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros*".

Donde:

R1= 0,0121 según informe de Petropar de fecha 12/03/20.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha:

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

REAJUSTE DE PRECIOS N° 02/20

Contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1455/2018 - HHP4**
Descripción	"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción y Zona Capital bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP4)."
Identificador (ID)	**353.999**
Proveedor o Contratista	
Unidad Administradora del Contrato	**DPTO. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DPTO. MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, DPTO. SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN**
Fecha de suscripción del Contrato	
Vigencia del Contrato	**2 (dos) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	
Fórmula de Reajuste	**Precio Reajustado (PR)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * C)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**PR** = Precio Reajustado
	Po= Precio básico de la oferta a ser reajustado.
	MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
	C= Variación del precio de gasoil, registrado posterior a la presentación de oferta, en tanto por uno.
	Ejemplo: Po = 146.000 - Precio Unitario del Item 1: Asunción.
	PR = 146.000 + 146.000 * (0,40 * (2.192.839 - 2.112.562) / 2.112.562 + (0,15 * (4.530 - 4.880) / 4.880)
	PR = 146.000 + 642 = 146.642 (nuevo precio reajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Informe de Petropar del 20/05/20
Fecha de aplicación del Reajuste	**R2= 0,0044** según informe de Petropar de fecha 20/05/20. Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula CGC 13.3 vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1455/2018 (HHP4)**, que dice: "*...si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicados, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros*".

Donde:

R2= 0,0044 según informe de Petropar de fecha 20/05/20.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha:

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución